

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 326 -2017-MIDIS/PNAEQW

Lima, 07 AGO. 2017

VISTO:

El Memorando N.º 3295-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N.º 5709-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2014-MIDIS y N.º 004-2015-MIDIS, se dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 014-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – versión N.º 03 (Código de documento normativo N.º MAN-05-PNAEQW-UOP);

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 029-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba las Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2017, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo de aplicación a partir de la segunda convocatoria de los Procesos de Compra 2017;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 060-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2017, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las que son de aplicación a partir de la segunda convocatoria del Proceso de Compras 2017;

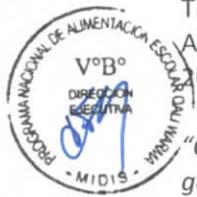


Que, mediante Resolución Ministerial N.° 124-2016-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de optimizar la gestión y mejorar la prestación de los servicios del Programa;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 004-2012-MIMP se aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 106-2016-MIDIS, se aprobaron los Lineamientos N.° 002-2016-MIDIS "Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, por Memorando N.° 3295-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que, el proyecto de Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N.° 02, está orientado a promover la Transversalización del Enfoque de Género a nivel institucional en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y se encuentra articulado al Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, de acuerdo a:



"Objetivo Estratégico N.° 02: Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género, contribuyendo al logro de los resultados:

2.1 Erradicación de estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género";



Que, además, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala también que, en el proyecto Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se detalla que las actividades serán desarrolladas por el personal de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Comunicación e Imagen, de acuerdo a sus competencias, las cuales no ameritan contar con un presupuesto específico destinado a la ejecución de las mismas;

Que, por otro lado, en el memorando antes mencionado se indica que, el plan materia de análisis se encuentra articulado al Plan de Desarrollo de las Personas 2017 (PDP), aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 205-2017-MIDIS/PNAEQW, con código PLA-006-PNAEQW-URH;



Que, el referido proyecto de plan materia de análisis contempla actividades de fortalecimiento de capacidades dirigido al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en relación al enfoque de género y su transversalización, en los documentos técnicos de los diferentes componentes del Programa, garantizando la equidad de género y promoviendo la igualdad de oportunidades entre colaboradoras y colaboradores;

Que, finalmente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que, el proyecto de Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión 02, cumple con los criterios establecidos en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (DIR-008-PNAEQW-UPP-Versión N.° 01), aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW, y en el Procedimiento de Control de Documentos y Registros, con Código PRO-008-PNAEQW-UPP, versión N.° 01, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 022-2016-MIDIS/PNAEQW;

Que, de acuerdo al Informe N.° 5709-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la propuesta de Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código normativo PLA-010-PNAEQW-UPP, versión N.° 02, se encuentra conforme con lo establecido en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (DIR-008-PNAEQW-UPP-Versión N.° 01), aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW, cuyo objetivo es el de *“Establecer las disposiciones para la formulación, revisión y aprobación de los Documentos Normativos (DN) que requieren los procesos que llevan a cabo las autoridades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en concordancia con los principios de simplicidad, celeridad y eficiencia del procedimiento que permitan la viabilidad de su implementación y el fortalecimiento de las normas de Control Interno”*;

Que, por otro lado, esta Unidad de Asesoría Jurídica considera que la propuesta de protocolo materia de análisis se encuentra conforme con lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos y Registros, con Código PRO-008-PNAEQW-UPP, versión N.° 01, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 022-2016-MIDIS/PNAEQW, cuyo objetivo es el de *“Establecer parámetros generales para la documentación respecto a su emisión, revisión, aprobación, actualización, control de cambios, distribución, manejo, identificación de documentos obsoletos y disposición final en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, con la finalidad de garantizar el adecuado tratamiento del control de documentos y registros, incluyendo el almacenamiento, que permitirá contar con la evidencia objetiva en el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad”*; por lo que es viable legalmente su aprobación, en atención a que se cuenta con el informe técnico, y reúne las características establecidas en la normativa del Programa para su respectiva creación;

Que, en tal sentido, teniéndose en cuenta lo expuesto por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario aprobar el Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código normativo PLA-010-PNAEQW-UPP, versión N.° 02;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 124-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 045-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código normativo PLA-010-PNAEQW-UPP, versión N.° 02, que en anexo adjunto forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, así como el Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código normativo PLA-010-PNAEQW-UPP, versión N.° 02, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLA PATRICIA MILAGROS
FAJARDO PÉREZ-VARGAS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLAN

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA-010-PNAEQW-UPP	02	14	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 326 -2017-MIDIS-PNAEQW	07 AGO. 2017

**PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2017
DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA**

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Firma



Econ. JACINTO ALBERTO TOLENTINO AVALOS
Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Firma



Econ. JACINTO ALBERTO TOLENTINO AVALOS
Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma



Maria Teresa Cornejo Ramos
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. RESÚMEN EJECUTIVO	3
III. DIAGNÓSTICO	5
IV. BASE LEGAL	7
V. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8
VI. ACRÓNIMOS	8
VII. OBJETIVOS	9
7.1 OBJETIVO GENERAL	9
7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
VIII. RESULTADOS ESPERADOS	9
IX. ALCANCE	9
X. ESTRATEGIAS	9
XI. ACTIVIDADES	10
XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y METAS	11
XIII. PRESUPUESTO	12
XIV. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA	12
XV. ANEXO	12



I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, en adelante PNAEQW, es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) desde el año 2012, el cual está orientado a garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria, y en forma progresiva atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas.

El Plan de Transversalización del Enfoque de Género para el año 2017 del PNAEQW constituye un instrumento que contribuirá al esfuerzo del Estado hacia la igualdad de género, buscando que las colaboradoras y los colaboradores valoren la participación activa en la gestión de la prestación del servicio alimentario generando conocimientos sobre los conceptos de igualdad de género.

El Plan también contempla actividades de fortalecimiento de capacidades dirigido al personal del PNAEQW en relación al enfoque de género y su transversalización, en los documentos técnicos de los diferentes componentes del programa, garantizando la equidad de género y promoviendo la igualdad de oportunidades entre las colaboradoras y colaboradores del programa.



II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante PNAEQW, se encuentra articulado al Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (PLANIG), de acuerdo a lo siguiente:

- **Objetivo Estratégico N° 01:** Promover y fortalecer la Transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno, contribuyendo al logro de los resultados:
 - 1.4 Entidades públicas de los tres niveles de gobierno aprueban normas y políticas institucionales en el marco de la aplicación de la Ley 28983.
 - 1.5 Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) incluyen competencias para la gestión de políticas de igualdad de género.

- **Objetivo Estratégico N° 02:** Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género, contribuyendo al logro de los resultados:
 - 2.1 Erradicación de estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.
 - 2.2 Entidades públicas adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.

El plan de transversalización propone que las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW, reconozcan la participación igualitaria entre hombres y mujeres en la gestión de la prestación del servicio alimentario.

El objetivo general del plan es "Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en el PNAEQW".

A fin de implementar la Transversalización del Enfoque de Género, se ha considerado los siguientes ámbitos: a nivel institucional, de planificación, de gestión del recurso humano, de presupuesto y de la cultura institucional.

El presente plan busca lograr los siguientes resultados:

1. El programa promueve una participación igualitaria de mujeres y hombres y cuenta con información de usuario/as diferenciados por sexo.
2. Las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW están sensibilizados sobre concepto de igualdad género.
3. Las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW conocen los canales para presentar quejas sobre discriminación de género u hostigamiento sexual.
4. Los documentos del PNAEQW usan el lenguaje inclusivo.

Finalmente, el plan está estructurado por actividades, presupuesto, monitoreo y evaluación para su mejora continua.



III. DIAGNÓSTICO

La transversalización del enfoque de género, busca generar una estrategia que integre las necesidades, intereses y experiencias tanto de hombres y mujeres en el diseño, implementación, monitoreo, la evaluación de políticas y programas de manera que hombres y mujeres tengan los mismos beneficios difundiendo la igualdad de oportunidades.

Para implementar la transversalización del enfoque de género en sus procesos de planificación y ejecución, se ha considerado los siguientes ámbitos: a nivel institucional, a nivel de planificación, a nivel de gestión del recurso humano, a nivel de presupuesto y a nivel de la cultura institucional.

Con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se aprobó las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC), en ese marco, en el año 2016 el PNAEQW reportó la ejecución de metas relacionada a la Política de Igualdad de Hombres y Mujeres, y a su vez informa los avances desarrollados en la matriz de indicadores requeridos para el informe de avances de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el año 2016.

Cuadro N° 01.
PNOC: En materia de Igualdad de Hombres y Mujeres

Objetivo 2.2	Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.
Resultado	El PNAEQW realizó una capacitación sobre la no discriminación a la mujer en puestos estratégicos, igualdad de oportunidades y género.

Fuente: Informe Anual 2016 de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del MIDIS.

Por otro lado, se ha desarrollado una lista de verificación para el enfoque de género de la Cooperación Española en Colombia 2013, proporcionada por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del MIDIS en el año 2015, demostrando el nivel de avance en el enfoque de género en el contexto interno y externo en el PNAEQW.

Cuadro N° 02.
Lista de verificación de enfoque de género

N°	Lista de verificación	Contexto interno		Contexto externo	
		Si	No	Si	No
1	¿Existe información desagregada por sexo?	X		X	
2	¿La intervención refleja las necesidades tanto de mujeres como de hombres?			X	
3	¿Se han considerado posibles impactos negativos de la intervención?				X
4	Las actividades del programa ¿De qué manera afectan el uso del tiempo de las mujeres? ¿Aumenta o disminuye su carga laboral?			X	
5	¿Los resultados esperados contribuyen a una mayor equidad entre hombres y mujeres?			X	
6	¿Las actividades planteadas involucran tanto a hombres y mujeres?			X	
7	¿Contribuyen las actividades al empoderamiento de mujeres?			X	
8	¿Se realiza algún tipo de actividad adicional para asegurar que la perspectiva de género este incorporada?	X			
9	¿Se han definido metas para garantizar un nivel suficiente				X



N°	Lista de verificación	Contexto interno		Contexto externo	
		Si	No	Si	No
	de equilibrio de género en las actividades?				
10	Los gestores locales, ¿Han recibido capacitación en temas de género?	X			
11	El personal del programa. ¿Se encuentra sensibilizado con los temas de género?	X			
12	La intervención del programa. ¿Fomenta una división del trabajo más equitativa?		X		
13	¿El Programa contempla la revisión de impacto sobre las necesidades e intereses de las mujeres?		X		

En concordancia con la lista de verificación, a continuación realizaremos un análisis situacional de género del Programa, de acuerdo a lo siguiente:

Definición del problema y la población objetivo: El PNAEQW se creó acorde al marco normativo de la Ley N° 29792 – Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los artículos 4 y 13 de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación de los niveles inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación.

La atención del Programa será en forma progresiva, hasta lograr la universalización en la atención a todas las niñas y niños del nivel inicial y primario de las instituciones educativas públicas.

De lo antes descrito, podemos señalar que en la redacción del problema se usa el lenguaje inclusivo, el cual indentifica a los usuarios por sexo.

El Programa busca resolver el problema específico de “Niños y niñas que asisten a Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial y primaria tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje”, así como también en forma progresiva atiende a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana, comprendidos en el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 208-2016-MC.

Misión/visión, objetivos y resultados: El Programa refleja las necesidades tanto de las niñas y los niños, y no hace distinciones en razón del sexo prestando indirectamente atención a la igualdad de género en la Misión del PNAEQW enmarcada en la Ley de Creación del Programa.¹

Misión	Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda un servicio alimentario con complemento educativo a niñas y niños matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía Peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.
--------	--

Cabe señalar que en base a la información que tenemos sobre la transversalización de género en el contexto interno, se viene trabajando para que progresivamente se incorpore el enfoque de género en el contexto externo.

A continuación se describen los avances realizados por el PNAEQW, en los siguientes temas:

¹ Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS.



- **Capacidades del personal:** Desde el año 2015 se han desarrollado talleres sobre equidad de género, contando con la participación del personal de la sede central del Programa, y se continúa fortaleciendo las capacidades de los trabajadores para introducir la perspectiva de enfoque de género.
- **Gestión de los procesos institucionales:** En este aspecto se ha avanzado en lo que respecta al lenguaje inclusivo en los documentos del PNAEQW, y a ello se suma la aprobación del Lineamiento para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el programa². Aun debemos trabajar para incorporar el enfoque de género en los objetivos, productos, manuales, protocolos de cada unidad técnica. Para ello se deberá promover instancias y mecanismos para incorporar el enfoque de género. Para mejorar en esta área debemos avocarnos a desarrollar las capacidades del personal, que permita incrementar experiencias en transversalización del enfoque de género en las intervenciones del programa, debidamente planificadas.
- **Política laboral:** En esta área podemos señalar que:
 - Los procesos de contratación se llevan a cabo sin inducir o sugerir el sexo de las colaboradoras y los colaboradores que deben ocupar la plaza.
 - Hombres y mujeres perciben igual remuneración por iguales responsabilidades laborales.
 - El programa es accesible a la incorporación de hombres y mujeres en cargos jefaturales y profesionales en las unidades orgánicas.
 - El programa respeta el derecho de licencias de maternidad y paternidad.
- **Cultura organizacional:** La Autoridad Nacional del Servicio Civil se encuentra en el proceso de implementación del Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, dentro de la cual se encuentra el proceso de Cultura y Clima Organizacional, el mismo que se implementará en el Programa, de acuerdo a lo que establezca la normatividad del ente rector.

IV. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente plan se detallan a continuación:

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley N° 28983**, Ley de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Decreto Supremo N° 027-2007-PCM**, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- **Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP**, que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.
- **Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP**, que aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017.
- **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

² Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7729-2016-MIDIS/PNAEQW



- **Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS**, Establece disposiciones para la Transferencia de Recursos Financieros a Comités u Organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Programa Nacional Cuna Más.
- **Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS**, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- **Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS** que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS**, se aprobó los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS "Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Resolución Ministerial N° 208-2016-MC**, que aprueba el listado de 51 pueblos indígenas de la Amazonia y las referencias geográficas denominadas "Pueblos Indígenas de la Amazonia", como contenido actualizado a incorporar a la información comprendida en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios.
- **Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS**, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS "Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

V. DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA

- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2016-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el Procedimiento de Control de Documentos y Registros del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7729-2016-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el Lineamiento para la Promoción y Utilización del Lenguaje Inclusivo en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

VI. ACRÓNIMOS

MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
OE	Objetivo estratégico
PNOC	Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PLANIG	Plan Nacional de Igualdad de Género 2012- 2017
PNAEQW	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
UCI	Unidad de Comunicaciones e Imagen
UOP	Unidad de Organización de las Prestaciones
UPP	Unidad de Planeamiento y Presupuesto
URH	Unidad de Recursos Humanos
USME	Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación



VII. OBJETIVOS

El presente Plan está alineado al Objetivo Estratégico 1, 2 del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017.

Objetivo Estratégico	Nombre del Objetivo Estratégico
Objetivo Estratégico N° 1	Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno.
Objetivo Estratégico N° 2	Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.

6.1 Objetivo general

“Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en el PNAEQW”

6.2 Objetivos específicos

- Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en los documentos de gestión del PNAEQW.
- Impulsar una cultura de enfoque de género del PNAEQW.
- Sensibilizar a las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW sobre cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

Resultado N° 1. El programa promueve una participación igualitaria de mujeres y hombres y cuenta con información de usuarios/as diferenciados por sexo.

Resultado N° 2. Las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW están sensibilizados sobre concepto de igualdad género.

Resultado N° 3. Las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW conocen los canales para presentar quejas sobre discriminación de género u hostigamiento sexual.

Resultado N° 4. Los documentos del PNAEQW emplean el lenguaje inclusivo.

IX. ALCANCE

El presente Plan es de aplicación a todas las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

X. ESTRATEGIAS

El PNAEQW desarrolla sus actividades para gestionar y promover temas de Transversalización del Enfoque de Género teniendo en cuenta las siguientes estrategias:

8.1. Estrategia institucional:

Incluir lenguaje inclusivo en los documentos normativos y de gestión institucional para la toma de decisiones.



8.2. **Estrategia de sensibilización:**

Desarrollar talleres de sensibilización dirigido a las colaboradoras y colaboradores del PNAEQW promoviendo y difundiendo el tema de enfoque de género y la no discriminación, a fin de concientizar al personal sobre el valor de la igualdad de género.

XI. ACTIVIDADES

1. Proponer la participación tanto de mujeres y hombres que trabajan en las Unidades Territoriales a nivel nacional en encuentros regionales y nacionales a fin de dar a conocer la importancia de su desempeño.
2. Implementar un mecanismo para obtener información de usuarios/as diferenciados por sexo.
3. Desarrollar talleres de sensibilización a través de actividades dirigidas a las colaboradoras y los colaboradores en temas sobre enfoque de género y la no discriminación.
4. Difundir a través del boletín interno "Qali al día" una edición especial sobre el enfoque de género. Se difundirá conceptos básicos sobre igualdad de género, así como también se dará a conocer el Toxímetro del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (*Link: <http://www.toximetro.pe/>*), esta actividad estará a cargo de la Unidad de Comunicación e Imagen.
5. Difundir los canales para presentar quejas por discriminación de género u hostigamiento sexual.
6. Difundir mediante avisos virtuales los lineamientos del lenguaje inclusivo.



XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y METAS

N°	Actividades	Dimensión Física		Programación					Responsables	
		Unidad de Medida	Meta Física	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
P 1	El programa promueve una participación igualitaria de mujeres y hombres y cuenta con información de usuarios/as diferenciados por sexo.									
1.1	Proponer la participación tanto de mujeres y hombres que trabajan en las Unidades Territoriales a nivel nacional en encuentros regionales y nacionales a fin de dar a conocer la importancia de su desempeño.	Informe	1				1			UOP
1.2	Implementar un mecanismo para obtener información de usuarios/as diferenciados por sexo.	Informe	1				1			USME
P 2	Las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW están sensibilizados sobre concepto de igualdad género									
2.1	Desarrollar talleres de sensibilización a través de actividades dirigidas a las colaboradoras y los colaboradores en temas sobre enfoque de género y la no discriminación.	Informe	1			1				URH
2.2	Difundir a través del boletín interno "Qali al día" una edición especial sobre el enfoque de género. Se difundirá conceptos básicos sobre igualdad de género, así como también se dará a conocer el Toxímetro del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (<i>Link: http://www.toxímetro.pe/</i>), esta actividad estará a cargo de la Unidad de Comunicación e Imagen.	Boletín	1				1			UCI
P 3	Las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW conocen los canales para presentar quejas sobre discriminación de género u hostigamiento sexual									
3.1	Difundir los canales para presentar quejas por discriminación de género u hostigamiento sexual.	Documento	1				1			UCI
P 4	Los documentos del PNAEQW usan el lenguaje inclusivo									
4.1	Difundir mediante avisos virtuales los lineamientos del lenguaje inclusivo.	Publicación	1				1			UCI – URH



XIII. PRESUPUESTO

El Plan de Transversalización de Género 2017 del PNAEQW, contiene actividades que serán desarrolladas por el personal de las diferentes unidades orgánicas, de acuerdo a sus competencias, las cuales no ameritan contar con un presupuesto específico, destinado para la ejecución de las mismas

XIV. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El monitoreo y evaluación para la mejora continua del presente Plan de Transversalización del Enfoque de Género, se realizará anualmente.

El Plan Transversalización del Enfoque de Género 2017, cuenta con instrumentos válidos como el diagnóstico y los lineamientos para mejorar las estrategias y mecanismos para transversalizar el enfoque de género.

XV. ANEXO

ANEXO: CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS





ANEXO

ANEXO: CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
01	I	El presente Plan de Transversalización del Enfoque de Género para el año 2017 del PNAEQW busca que las colaboradoras y los colaboradores, valoren la participación activa en la gestión de la prestación del servicio alimentario generando conocimientos sobre los conceptos de igualdad género.	Está alineado al Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANING) con los Objetivos Estratégicos N° 01 Promover y fortalecer la Transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno y Objetivo Estratégico N° 02 Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género, a nivel institucional.
01	II	Se elaboró un diagnóstico sobre la transversalización del enfoque de género, donde se expone las principales conclusiones al enfoque de género. El Programa busca resolver el problema específico de "Niños y niñas que asisten a Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial y primaria tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje", así como también en forma progresiva atiende a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.	En el año 2015 a través del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades del PNAEQW para mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del país" el PNAEQW realiza acciones conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 208-2016-MC.
		Se utilizó el uso del Lineamiento para la Promoción y Utilización del Lenguaje Inclusivo en el programa, en todo el Plan.	RDE N° 7729-2016, Lineamiento para la Promoción y Utilización del Lenguaje Inclusivo en el PNAEQW. (LIN-004-PNAEW-UPP, Versión N°1).

